



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.274.-**

QUILLON, Julio 04 de 2017.-

VISTOS:

1. Invitación del Vicepresidente de la Cámara de Diputados a los Sres. Concejales;
2. La solicitud de comisión de servicio por los días 04 y 05 de julio de 2017 presentada por los concejales **Don Miguel Peña Jara, Don Esteban Villegas Aguilera y concejala Sra. Miriam Pérez Morales;**
3. Acuerdo N° 130 según consta en acta de sesión ordinaria 25 de fecha 03.07.2017;
4. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la comisión de servicio por los **días 04 y 05 de Julio de 2017**, a la ciudad de **Valparaíso**, a los Concejales **Don Miguel Peña Jara, Don Esteban Villegas Aguilera** y Concejala Sra. **Miriam Pérez Morales**.



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **AUTORIZASE** realizar la comisión de servicio en el vehículo particular del concejal Don Miguel Peña Jara, el que a continuación se detalla:
3. TIPO VEHICULO : CAMIONETA
- MARCA : NISSAN
 - MODELO : NP 300
 - AÑO : 2017
 - COLOR : GRIS
 - PLACA PATENTE : JPBC68
 - RENDIMIENTO : 10 KM POR LITRO (diésel)
 - KM. POR RECORRER : 1200 KM. APROX.
 - COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$ 60.000.-
4. Los concejales y concejala indicados tendrán derecho a percibir la **asignación de viático** por los días que corresponde y el concejal Peña Jara, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Wladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA CONCEJALES
- SECMU